

Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la adquisición de una CUATRO CAMIONES para el Área de Carreteras, Paisaje y Movilidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife

1.- Objeto del Contrato

El objeto del presente Contrato será el suministro de **CUATRO camiones doble cabina de 7 plazas equipado con sistema de gacho “Multilift” para cajas móviles..**

2. Condiciones técnicas

Este tipo de maquinaria se destina a los servicios que se describen a continuación:

- Transporte de personal, herramientas y material para los trabajos de conservación de carreteras.

Condiciones técnicas obligatorias

- Masa Máxima Autorizada: entre 14 y 15 Tn
- Carga útil: superior a 7.500 kg
- Motor : EURO VI, Potencia > 250 CV , Par máximo no inferior a 800 Nm.
- Sistema de frenado: neumático de doble circuito, con ABS e indicador de desgaste en cabina.
- Freno motor y freno eléctrico. Con chivato de funcionamiento en panel de instrumentos.
- Doble cabina para 7 pasajeros, con cinturones de seguridad y reposacabeza en todos los asientos. Ventana trasera.
- Sistema “MULTILIFT”. Sus características estarán comprendidas entre los siguientes valores:
 - o Largo del polibrazo: entre 4000 y 4200 mm
 - o Altura del gancho acorde a las dos cajas. Entre 1500 y 1600 mm.
 - o Mando en cabina con control progresivo
 - o Seguro de gancho mecánico.
- Caja para “multilift” tipo escombrera cónica de 4 m de longitud y una capacidad de entre 5,0 y 6,0 m3.
- Caja para “multilift” de carrocería de 4,5 m de longitud con laterales abatibles de 600 mm de altura, y una capacidad de entre 6,5 y 7,0 m3.

Equipamiento y requisitos técnicos obligatorios.

El licitador deberá incorporar a su oferta, además de las especificadas en el anterior apartado que son también de obligado cumplimiento, para que sea debidamente valorada, la siguiente relación de medidas de protección y confort incorporadas al vehículo:



-
- Airbags frontales y laterales en los asientos delanteros.
 - Bloqueo del diferencial desde cabina.
 - Los cinturones de seguridad deben ser de triple punto de anclaje en todos los asientos.
 - Regulación de faros desde cabina.
 - Señal acústica de marcha atrás.
 - Asiento de conductor completamente ajustable en altura, avance e inclinación del respaldo, con sistema de suspensión neumática.
 - Las señales audibles de advertencias de sucesos y la vigilancia del nivel de fluido están disponibles desde el interior de la cabina.
 - Aire acondicionado / climatizador.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Sistema de manos libres para comunicaciones telefónicas.
 - Triángulos de señalización y chaleco alta visibilidad de la Clase II, conforme a UNE-EN ISO 20471: 2013.
 - Extintor de tipo ABC de 6 kg de alta eficacia 34A/144B
 - Doble señal luminosa V2 y distintivos retroreflectantes en el contorno a la Orden PRE/52/2010, de 21 de enero, por la que se modifican los anexos II, IX, XI, XII y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre. La iluminación deberá ser tipo LED.
 - Anagrama del Cabildo Insular de Tenerife.

Para la justificación del cumplimiento de estos requisitos, los ofertantes deberán rellenar el documento incluido como Anexo I de este escrito. Este documento debe estar firmado y sellado por el representante de la empresa.

3.- Garantías

Los camiones tendrán un plazo de **garantía mínimo de 2 años** en su conjunto, excluyendo piezas de desgaste, como neumáticos o pastillas de frenos.

Para la cadena cinemática y el sistema multilift la garantía será de 2 años (motor, caja de cambios, transmisión, diferencial).

Debiendo disponer en el momento de la entrega de del vehículo y mientras dure la garantía ofertada, de un taller oficial o concertado en la isla, debiendo especificarse nombre y dirección del taller



Cualquier defecto detectado en las inspecciones técnicas de los vehículos que incumpla la normativa vigente en el momento de la firma del contrato será subsanado por el adjudicatario, cubriendo con todos los gastos derivados de la misma.

4.- Formación, manejo y manuales

El objetivo de la formación será el completo conocimiento de la maquinaria y su manejo y entretenimiento por parte del maquinista, así como conocimientos electromecánicos e hidráulicos para los mecánicos del Cabildo Insular de Tenerife. Su contenido teórico y práctico así como su duración responderán al cumplimiento de este objetivo.

a) Contenido de la formación

La formación será teórico práctica e incluirá:

- Para Maquinista: conducción y manejo, seguridad, entretenimiento diario.
- Para Mecánico: descripción técnica general, características de los sistemas electromecánicos y electrohidráulicos.

b) Duración de la formación

Curso de un mínimo de 2 horas para maquinistas

Curso de un mínimo de 4 horas para mecánicos.

c) Documentación

En la formación se presentará a los alumnos los manuales de manejo y cuidado del vehículo para maquinistas, así como el manual de despiece y documentación técnica para los mecánicos.

Los vehículos estarán homologados y el sistema multilift incluirá Declaración de Conformidad CE y Mercado CE así como declaración de incorporación e instrucciones para el montaje.

En Santa Cruz de Tenerife, a miércoles, 4 de septiembre de 2017

La Jefa del Servicio

María Victoria Pozuelo Febles